



RESOLUCIÓN No. 9582 DE 2023 12 de septiembre

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022 y Acuerdo de Sala del 31 de enero de 2023, le correspondió al Despacho de la Magistrada **ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
BOLÍVAR	46
CESAR	25
NARIÑO	64
TOTAL	135

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevarán a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en los municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 1475 de 2011 y la Resolución 28229 del 14 de octubre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.4. Mediante Auto del 02 de febrero de 2023, el Despacho Sustanciador, asumió conocimiento e inicio el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento del **CESAR** y se decreto la practica de las siguientes pruebas

*“(...) **ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR LA PRÁCTICA** de pruebas dentro de la actuación administrativa por trashumancia electoral en el Departamento de **CESAR** que se dictan con fundamento en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.*

***ARTÍCULO SEPTIMO:** Realizar el cruce de las bases de datos de toda la inscripción de cédulas de ciudadanía que se llevó a cabo con ocasión de las elecciones a Congreso y Presidencia de la República realizadas entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, entre el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023, respectivamente. Para este propósito sírvase tener en consideración las siguientes bases de datos:*

- *Archivo Nacional de Identificación*
- *Censo Electoral de las elecciones territoriales de octubre de 2019*
- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.*
- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Red Unidos para Superar la Pobreza Extrema – ANSPE.*
- *Beneficiarios de los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- *De la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi.*

(...)

***PARÁGRAFO TERCERO:** La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio.”*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de ASTREA	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de ASTREA	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Gobernación del departamento CESAR	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Ministerio del Interior	Correo electrónico	07 de febrero de 2023

1.6. El día 14 de febrero de 2023, la Registraduría municipal de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 02 de febrero de 2023, se efectuó la fijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 02 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
8 de febrero de 2023	13 de febrero de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto del 2 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 04 de septiembre, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro del periodo comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

La Carta Fundamental ha conferido al Consejo Nacional Electoral la competencia para velar por el amparo de los procesos electorales, a fin de que su resultado se traduzca en la verdadera intención del elector, libre de apremio.

En efecto, el artículo 265 de la Constitución Política en lo pertinente prescribe:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

En lo que respecta a la circunscripción electoral en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Constitución Política dispone:

“(...) ARTICULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁴

*“(...) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”*

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1.1. Decreto 2241 de 1986⁵.

*“(...) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(...)

⁴ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁵ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4). *Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)

2.2.1.2. Ley 136 de 1994⁶.

*(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)*
(Resaltado fuera del texto).

2.2.1.3. Ley 163 de 1994⁷.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

⁶ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

⁷ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.1.4. Ley 1475 de 2011⁸.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.1.5. Ley 1437 de 2011⁽⁹⁾

“ARTICULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL. Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:

(...).

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción.

(...).”

2.2.1.6. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

⁸ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

⁹ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹².

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

¹² “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El término de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)."

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICACIÓN. *La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011. En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.*

También se publicará en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos, en el término de la distancia, a los ciudadanos relacionados en el acto administrativo, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECURSO. *Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior (...).”*

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023 con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social - **DPS** -, **(iv)** la base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – **IGAC** -, y **(v)** el archivo Nacional de identificación.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. DE LA RESIDENCIA ELECTORAL Y LA TRASHUMANCIA.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

aquellos ciudadanos que residan en los respectivo municipio, derivando que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vinculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹³, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”*.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁴, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre*

¹³ *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*.

¹⁴ *“Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”*.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

registrado el votante en el censo electoral” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁵ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

¹⁵ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibíd.*

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. TRASHUMANCIA ELECTORAL Y MECANISMOS PARA CONTRARRESTARLA.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁶⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de

¹⁶ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁷⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁸⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽¹⁹⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.3. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS POR INSCRIPCIÓN IRREGULAR DE CÉDULAS.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio*

¹⁷ **Artículo 3.** *“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”*

¹⁸ **Artículo 25.** *“Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”*

¹⁹ **Artículo 23.** *“Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:*

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”.

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: “(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²⁰, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.4. CRUCE DE BASE DE DATOS.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra la información de las cédulas inscritas en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR** suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionando la información del ciudadano con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) la base de datos de los beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social - **DPS** -, (iv) la base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – **IGAC** -, (v) el archivo Nacional de identificación, (v) el histórico del censo electoral.

²⁰ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.4.1. CRITERIOS DE DECISIÓN.

Esta corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cruzar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso del auto relacionado con el departamento de **CESAR**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el registro de beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social – **DPS**.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **ASTREA - CESAR** en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC**, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales 4.4.1.1 al 4.4.1.5 de la presente Resolución.

4.4.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.4.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.4.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.4.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.4.1.5. INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN**, **ADRES** y **DPS**, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA - CESAR**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5. METODOLOGÍA DE INTERPRETACIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto en el presente proveído pueden encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, por no hallarse un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos con el Municipio de **ASTREA, CESAR**.

4.6. EL CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...).²¹

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **ASTREA - CESAR**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral..

5. TRASLADO A ÓRGANOS DE CONTROL

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA - CESAR**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentarse contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar

²¹ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las siguientes cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA – CESAR** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo y contenidos en el **archivo digital (CD), con el código HASH**, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído:

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	MOTIVO DE LA DECISION
1	GAMARRA DE ANGEL ORLANDO ANTONIO	1710926	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2	TOVAR SANABRIA JOSE FRANCISCO	3021685	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOACHA
3	MUÑOZ DAVILA JOSE DE LOS SANTOS	5008802	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: AGUACHICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
4	HERRERA URUETA OMAR JOSE	5009987	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
5	BELEÑO CENTENO CECILIO	5010162	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: CHIMICHAGUA ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
6	VILLALOBOS VILLALOBOS LUIS ALBERTO	5013885	SISBEN: EL PASO ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
7	MACHADO MONTES EDUIS	5032900	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
8	PEÑA LOPEZ FAUSTINO MANUEL	5097095	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
9	REYES MARTINEZ RAFAEL	5097148	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: NUEVA GRANADA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: NUEVA GRANADA
10	LOPEZ MADRID CARLOS EDUARDO	5097961	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ZENON DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ZENON
11	ORTIZ MARTINEZ HECTOR MANUEL	5110620	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOPLAVIENTO
12	VILLALOBOS YEPES PEDRO	6688264	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CHIMICHAGUA ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
13	JIMENEZ ORTIZ ESTEBAN	6688307	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

14	MARTINEZ SANCHEZ FREDYS	6688650	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
15	MIRANDA ROJAS ALBERTO JULIO	6690652	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: CHIMICHAGUA ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
16	OSPINA ROMERO JOSE MANUEL	7151178	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
17	CAMARGO DIAZ YONIS MANUEL	7152065	SISBEN: EL COPEY ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CHIRIGUANÁ ELECCIONES 2019: CHIRIGUANA
18	REYES BABILONIA JUSTO GERMAN	7408659	SISBEN: SANTA CATALINA ADRES: SANTA CATALINA DPS: SANTA CATALINA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA CATALINA
19	PERTUZ MARQUEZ AMED ENRIQUE	7571535	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
20	PITRE LEON JOSE LUIS	7571978	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FONSECA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO
21	VEGA ORDOÑEZ LUIS EDUARDO	7572933	SISBEN: LA GLORIA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
22	GAMARRA MATUTE ROBERTO	7616994	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO WILCHES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO WILCHES
23	PARDO CHAVEZ YONIS ENRIQUE	7617007	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
24	RANGEL VILLA CALIXTO	7617217	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN SEBASTIAN BUENAVIST DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

25	FUENTES RICO ALVARO	7617474	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
26	RUBIO MACHADO EDILSON	7617521	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAGANGUE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MARGARITA
27	MEDINA ALVAREZ WILMER ALEJANDRO	7617912	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
28	DELGADO TINOCO LUIS ALFONSO	7617953	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
29	RUIZ LUNA EFRAIN JOSE	7618230	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ARIGUANI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
30	MARTINEZ BUSTAMANTE OMAR	7618348	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
31	CAREY LOBO SAUL ANTONIO	7618349	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PIJIÑO DEL CARMEN
32	NAVARRO SEGOVIA PABLO ANTONIO	7618403	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
33	CASTRILLO CARRILLO ALEX ZAMIR	7618468	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
34	MUÑOZ MIER MARTIN	7618522	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
35	VILORIA CASTRILLO ELIAS JOSE	7618603	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO GAITAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

36	BLANCO PAVA FERNEL	7618702	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO
37	DIFILIPPO DIAZ JUAN CARLOS	7618887	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAPIRIPAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GRANADA
38	POLO CARVAJALINO JAVIHT JOSE	7619290	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: LA JAGUA DE IBIRICO ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
39	CASTILLEJO MIRANDA ELKIN DE JESUS	7619438	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RIOHACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: RIOHACHA
40	GUTIERREZ URUETA ALBEIRO ENRIQUE	7619626	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CUCUTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CUCUTA
41	PAZO ROMERO JOSE DEL CARMEN	7619661	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
42	MATUTE TERNERA JOSE CARLOS	7619817	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
43	PADILLA MORALES JULIO ALBERTO	7619828	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN JUAN DEL CESAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN DEL CESAR
44	OSPINO CASTILLO EDWIN ENRIQUE	7636527	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ARIGUANI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
45	MENDOZA MENDOZA DAIRO MANUEL	7643090	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN GIL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN GIL
46	GIRALDO MOLINA MANUEL ADOLFO	8661957	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

47	HERNANDEZ PEREZ ALBERTO DE JESUS	8662987	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
48	CARREÑO OSPINO MIGUEL ANGEL	8668329	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
49	MEJIA MUZA JOSE DE LOS SANTOS	8669909	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
50	PAJARO RODRIGUEZ LEONEL	8716627	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
51	CAÑAS CAMARGO HECTOR MANUEL	8739528	SISBEN: AGUACHICA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
52	MEJIA MUZZA WILLIAM	8747243	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
53	PEDRAZA JIMENEZ ELQUIN ENRIQUE	8781124	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
54	SORACA GARCIA ANIBAL EDUARDO	8793747	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SINCELEJO
55	MULFORD MENDOZA JOSE DANIEL	9268025	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO GAITAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PIJIÑO DEL CARMEN
56	GUTIERREZ BONILLA JOSE DOLORES	9269973	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN SEBASTIAN BUENAVIST DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
57	PABA MEJIA JESUS MARIA	9270208	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN SEBASTIAN BUENAVIST DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

58	FABREGA OROZCO GUILLERMO ANTONIO	9877224	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN JUAN DEL CESAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN DEL CESAR
59	ARAQUE SILVA FLORO ANGEL	11378006	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: EL PASO ELECCIONES 2019: EL PASO
60	MERCADO MARTINEZ ANTONIO MARIA	12440964	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
61	SANCHEZ BERMUDEZ HERNAN	12522503	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: CHIRIGUANA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIRIGUANA
62	CASTILLO PACHECO JOSE LUIS	12524816	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
63	MARTINEZ GARCIA RAMON ALBERTO	12549849	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
64	MONTES TAPIAS FREDDYS ALFONSO	12566104	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: ARIGUANI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
65	VILLALOBOS RUIDIAZ EFRAIN	12566168	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BECERRIL
66	FERREIRA AISLANT PEDRO MANUEL	12577617	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO
67	HERNANDEZ FLOREZ HEBERTO	12581462	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CUCUTA
68	CARO VILLEGAS ADALBERTO DANIEL	12593103	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
69	MARQUEZ FUENTES RAFAEL	12601484	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

70	GOMEZ MORALES JHON JAIRO	12602797	SISBEN: MOMPOX ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
71	RODRIGUEZ MEDINA RODRIGO ANTONIO	12640351	SISBEN: EL COPEY ADRES: EL COPEY DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY
72	OSORIO SALGADO EMILSON	12643708	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
73	AHUMADA MANGA RAMON	12683334	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FUNDACION
74	YEPES ARCINIEGAS BENJAMIN	12722102	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
75	NEGRETE MANJARRES PEDRO ANTONIO	12725000	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
76	ZAMBRANO AMADOR DOMICIANO	12725229	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
77	OÑATE CASTILLA MARCELINO ANTONIO	15170008	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TAMALAMEQUE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
78	SIERRA MILLER	15172790	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
79	GALLARDO MOLINA OSCAR ENRIQUE	15248584	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: NUEVA GRANADA
80	MONTOYA ESPAÑA RUBEN DARIO	18921495	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

81	MARTINEZ RIVERA MANUEL MARIA	19141568	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
82	CASTILLA CORRO SIGILFREDO ENRIQUE	19562510	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL RETEN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL RETEN
83	RUDAS GUTIERREZ ADALBERTO ANTONIO	19618472	SISBEN: LA PAZ ADRES: LA PAZ ROBLES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA PAZ
84	VILLANUEVA BATISTA PEDRO MANUEL	19690291	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
85	ORTIZ CORREA JAIRO LUIS	19691072	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FONSECA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FONSECA
86	DE LA CRUZ BENAVIDES ANDRES VICENTE	19705761	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: RIOHACHA
87	MARTINEZ OLIVO GINE JOSE	19706724	SISBEN: BOSCONIA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
88	PEÑA RUIZ FRANCISCO JOSE	19706848	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUEBLO BELLO
89	AVENDAÑO PATIÑO OSWALDO	19707873	SISBEN: PUEBLO BELLO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: PUEBLO BELLO
90	BAQUERO CADENA FREDY JAVIER	19708599	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
91	ALVEAR DE LA ROSA LUIS ALBERTO	19710203	SISBEN: SAN MARTÍN ADRES: LA CEJA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN MARTIN
92	NAVARRO CASTILLA ABAD	19767672	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ZENON DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ZENON

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

93	CATALAN NUÑEZ ALBERTO ELIAS	19772485	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TALAIGUA NUEVO
94	PAEZ GLADYS CECILIA	22429380	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
95	MERCADO DORIA MAYERLY IRETT	22735143	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RIOHACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: RIOHACHA
96	BARRAZA PABA ROSALBA	26725038	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
97	BARRIOS ACUÑA ANA FRANCISCA	26725268	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
98	MACHADO NIETO KAREN PATRICIA	26726250	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
99	PALOMINO PEÑALOZA ESTHER MARIA	26736706	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
100	NAVARRO AMARIS AGUSTINA	26894501	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ZENON DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ZENON
101	CAMPO MOLINA NELLY MARIA	26900307	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIRIGUANA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO
102	ARMESTO PEÑA KAREN LORENA	26918973	SISBEN: REGIDOR ADRES: REGIDOR DPS: REGIDOR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: REGIDOR
103	VILLAREAL CHAVEZ KATIANA	26946036	SISBEN: EL COPEY ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
104	PEREZ ANAYA MARIA CONCEPCION	26948754	SISBEN: EL COPEY ADRES: EL COPEY DPS: EL COPEY IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

105	FRANCO ALFARO YOREINI	28060613	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
106	ARMESTO MARTINEZ ANA LUCIA	30069096	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
107	GAMARRA MATUTE YANET DE JESUS	32758581	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
108	RUIDIAZ CARREÑO YARILUZ	32803975	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
109	ALVEAR OSPINO DANNY	32827698	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MEDELLIN
110	CHAMORRO SIMANCA YOLEIDA PETRONA	32850513	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
111	CASTRO RODRIGUEZ CRISTINA	33237723	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
112	LOPEZ ZAMBRANO MILDRETH DE JESUS	36506181	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
113	LOPEZ ZAMBRANO MILENA MARIA	36506235	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA ANA
114	TOVAR ALVARADO PATRICIA ASTRID	36573097	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANCABERMEJA
115	RAMOS CHARRIS ALICIA ESTHER	36624781	SISBEN: PUEBLO BELLO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUEBLO BELLO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

116	JIMENEZ GARIZAO LUZ MARYS	36703129	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
117	VEGA SIERRA NAYIBE DEL CARMEN	36709647	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOACHA
118	RANGEL FONSECA ANA MERIS	36709776	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN JUAN DEL CESAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
119	OSPINO BARRETO OLFA MARIA	36709979	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
120	REDONDO MADRID DALGYS CECILIA	36709982	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL TARRA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL TARRA
121	ZAMBRANO ALFARO LUZ MARI	36710344	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: OCAÑA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OCAÑA
122	DAU LOPEZ KAYEIS DE JESUS	36710410	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
123	FLOREZ MERLANO CARMEN YOLANDA	36710475	SISBEN: MOMPOX ADRES: MOMPOS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
124	ALVEAR CARO ETILCIA	36710608	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MARGARITA DPS: MARGARITA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MARGARITA
125	TORRES SAENZ JAIDIS CRISTINA	36710707	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
126	RIZZO CAAMAÑO MONICA	36710948	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
127	MADRID PEÑA YADITH DEL CARMEN	36711300	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

128	CARRASCAL PUELLO DINA LUZ	36711625	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
129	ALVARADO CHAVEZ YUDIS	36711637	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
130	MATUTE ESTRADA KELLY MARCELA	36711862	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LEBRIJA
131	GOMEZ ZAMBRANO MARIANELA	36711993	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
132	BLANCO MIRANDA NEVIS	36712006	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
133	MORALES BARROS LASTENIA JUDITH	36712197	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
134	PINEDA CUELLO ROSA MARIA	36732503	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
135	GARRIDO PADILLA PATRICIA	39012181	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
136	DOMINGUEZ MIRANDA LUZ MARIA	39016217	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ACACIAS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ACACIAS
137	VARGAS GUATAMA MARLENE AMANDA	39046486	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
138	GUTIERREZ OSPINO NAYIRA	39067874	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ARIGUANI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
139	PEREA ACUÑA LUZ MARINA	39090374	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: BECERRIL ELECCIONES 2019: BECERRIL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

140	JENNIS ALMENDRALES OLGA ESTHER	39092408	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
141	DE ANGEL ACOSTA SENERY ESTHER	39095144	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO
142	GARRIDO PADILLA CECILIA	39151489	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CHIRIGUANÁ ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
143	AVILA ARMENTA NEICIS MARINA	39463483	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
144	RAMIREZ BLANCO LUZ ELENA	40878136	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
145	COLLAZO PADILLA LUZ ENA	42404617	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
146	MUÑOZ AVILA CLAUDINA	42493852	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
147	PUERTA ACUÑA JULIA VICTORIA	42493983	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
148	ARMENTA CORDOBA NEICIS DEL SOCORRO	42496610	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
149	PEDROZO MORENO LIGIA ESTHER	49551746	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO SANTANDER DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO SANTANDER
150	CASTRO PEÑALOZA LUZ DARIS	49555851	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

151	ALMENAREZ ALMENAREZ MARTHA BEATRIZ	49597298	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PIJIÑO DEL CARMEN
152	NIEVES MANJARREZ ZULEIMA	49609017	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUCARAMANGA
153	VIDES CORREA YELENYS	49721142	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
154	RANGEL TOVIA JOVITA	49728923	SISBEN: LA PAZ ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
155	UHIA ACUÑA ALMA DE JESUS	49731231	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
156	RODRIGUEZ PEREZ NURIS ISABEL	49736204	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
157	ESCOBAR NIETO NHORALBA ESTHER	49736244	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
158	RODRIGUEZ MONTERO BETY LEONOR	49737530	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
159	PARRADO HERNANDEZ LUZ MERCEDES	49743380	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
160	RINCON RANGEL MARTHA BEATRIZ	49754021	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
161	SANTODOMINGO FUENTES RUTH	49754035	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

162	BELLO PERALES JUDITH	49754387	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: EL PASO DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
163	VEGA VILLAMIZAR YANETH ALICIA	49761040	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
164	CONTRERAS PEREZ CARMEN EDITH	49764884	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
165	VARGAS MARTINEZ SORAYA MARIA	49769330	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
166	ALVAREZ RODRIGUEZ MARILIS	49772553	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
167	CANO MARTINEZ ELEIDA DEL CARMEN	49777418	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
168	OVIEDO TOBIO MAYOLI	49782185	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: FUNDACION DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
169	MAESTRE ARIAS NIMIA BEATRIZ	49785145	SISBEN: EL PASO ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
170	MIRANDA DAVILA MARIBEL	49792625	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
171	CORREA VIDES MILENA	49792964	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
172	HOSTIA PIÑERES VIRGINIA	49795349	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
173	SOCARRAS DIAZ DULA ESPERANZA	49797153	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

174	GUTIERREZ SANGREGORIO INDIRA PAOLA	49797299	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
175	HERRERA CANO GEINGLIS	52087711	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
176	LOPEZ FLOREZ ROSAIDA	52244018	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
177	HERRERA CENTENO MABEL	52384922	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
178	DIAZ GOMEZ LEDIS DE JESUS	56057368	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: DISTRACCION DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: DISTRACCION
179	PEÑA CASTRO EMERITA	57408852	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
180	OÑATE MARIN SANDRA MILENA	57465219	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
181	NUÑEZ MIER YANETH	66954051	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
182	GOMEZ BOTERO HECTOR MAURICIO	70696259	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIQUINQUIRA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIQUINQUIRA
183	GRANADOS BARBOSA HERNANDO	73237104	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAGANGUE
184	AMARIS BELEÑO RENE JOSE	73584243	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PINILLOS
185	VALVERDES SOCARRAS GUILLALDO ENRIQUE	77005438	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

186	NAJERA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	77006329	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
187	SIERRA SUAREZ ALCIDES	77007790	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
188	DIAZ CASTRILLO OSVALDO ENRIQUE	77018400	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
189	ALVAREZ RODRIGUEZ WILMAN DE JESUS	77034233	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
190	PALOMINO OSORIO JUAN ARTURO	77090420	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
191	SALAS BARRIOS DEINER MANUEL	77092044	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
192	ARZUAGA CAMACHO SAID EDUARDO	77094231	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: HATONUEVO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: HATONUEVO
193	MUÑOZ BARRIOS JIMMY ALBERTO	77095571	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
194	CARDONA DE AGUA EDILBERTO	77102088	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
195	MARRIAGA BUELVAS CARLOS RAFAEL	77106503	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PLATO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
196	CALLE RODRIGUEZ RODRIGO	77142245	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
197	DIAZ VILLANUEVA DONALDO DANIEL	77142297	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

198	GAMARRA MATUTE CARLOS ARTURO	77142850	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO WILCHES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO WILCHES
199	MUÑOZ CASTILLO NICOLAS DE JESUS	77143154	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
200	NAVARRO TELLEZ LUIS ALFONSO	77146446	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: PUEBLO BELLO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUEBLO BELLO
201	CONTRERAS ROSADO CARLOS ALFONSO	77163880	SISBEN: EL COPEY ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY
202	GOMEZ OVIEDO RAMON AGUSTIN	77169328	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
203	NAVARRO MELO JUAN MANUEL	77170635	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
204	BARRIOS PERTUZ ELVIS ENRIQUE	77173860	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
205	CASTILLO MARTINEZ JOAQUIN SANTIAGO	77174913	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIRIGUANA
206	PEREZ GAMEZ ELADIO MANUEL	77193299	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
207	MENDOZA FUENTES LUIS GUILLERMO	77196023	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
208	TOVAR ARIAS EDWAR ENRIQUE	79749972	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
209	RODRIGUEZ PINTO JULIO RAFAEL	84086840	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

210	HERRERA CASTRO JAIDER ENRIQUE	84452132	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
211	MARTINEZ RANGEL JOSE ANTONIO	85160237	SISBEN: AGUACHICA ADRES: AGUACHICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUACHICA
212	HERNANDEZ CARRASCAL LUIS EDEL	85161723	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
213	BARRETO OSPINO GIOVANI	85166030	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
214	ARIAS BAENA SEBASTIAN	85166251	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RIONEGRO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
215	NARVAEZ PEREZ YOBANY	85167584	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
216	VILLAMIZAR BOLAÑO MIGUEL EDUARDO	85200067	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAGANGUE
217	HERNANDEZ PALOMINO JADER	85271469	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO
218	ROBLES BOLIVAR RAFAEL ROGELIO	85330019	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
219	GUTIERREZ CANTILLO ROMULO	85435837	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
220	RANGEL PERALES OSVALDO	85436010	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
221	VEGA MARTINEZ CESAR AUGUSTO	85439598	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

222	CASTILLO AMAYA RAUL	85445294	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SABANA DE SAN ANGEL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SABANAS DE SAN ANGEL
223	ARIZA CARRILLO NILSON LUIS	85446051	SISBEN: EL COPEY ADRES: EL COPEY DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY
224	RODRIGUEZ TORRES VICTOR MANUEL	85447766	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: TAMALAMEQUE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
225	PRIETO ROBAYO NESTOR RAMIRO	91204325	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MEDELLIN
226	LANDINEZ VESGA WILSON	91229627	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FLORIDABLANCA
227	DIAZ CARREÑO JOSE RICARDO	91273600	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FLORIDABLANCA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GIRON
228	FLOREZ GONZALEZ HUMBERTO DE JESUS	92449749	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TOLU DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ONOFRE
229	MONTENEGRO MADRID PAUL RENE	1000219877	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
230	PADILLA OSPINO STEFANY JULIETH	1001883885	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FUNDACION
231	SUAREZ NAVARRO JULIO CESAR	1002198069	SISBEN: MOMPOX ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
232	GALVAN PETANA GLENIS	1002378856	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FUNZA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

233	ESTRADA RANGEL SAITH	1002994187	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
234	CHAVEZ CAJAL DORIS	1002994420	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
235	MAESTRE BELTRAN CARLOS ANDRES	1003122468	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: CHIRIGUANÁ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
236	TRIANA SANJUAN LISNEY ESTHER	1003231557	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
237	BARRIOS VEGA HEIDY YANETH	1003242106	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
238	ROJAS GOMEZ LEIDYS CAROLINA	1003244393	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: LA PAZ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
239	MARTINEZ OSPINO ENIS ISABEL	1003252758	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
240	JARAMILLO DIAZ CAMILO ANDRES	1003253393	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
241	GOMEZ DE AGUA LUIS ALEJANDRO	1003427301	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
242	RAMIREZ SCHLEGUEL FIDEL ANDRES	1003427529	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
243	BOLAÑO CANTILLO NATALIA	1003427633	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

244	RIVERA URUETA WILFRIDO	1003427683	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CUCUTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CUCUTA
245	RIVERA PASO OMAR DARIO	1003428201	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BECERRIL
246	GASCON MONTES ADRIANA CAMILA	1003428264	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
247	CANTILLO CASTRO LISETH DEL CARMEN	1003428578	SISBEN: MOMPOX ADRES: MOMPOS DPS: SANTA CRUZ DE MOMPOX IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MOMPOS
248	GUZMAN ESTRADA LUIS ALBERTO	1003428770	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FONSECA
249	MORA GARCIA ABDIAS	1003429131	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FACATATIVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
250	GOMEZ MELENDEZ DENDIS DEL CARMEN	1003429166	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
251	ROPERO CAMARGO LUIS ALFONSO	1003429431	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN DIEGO
252	PATIÑO CAMPO LINA MARCELA	1003429440	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
253	ARMESTO TORRES ARIEL ARTURO	1004095376	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
254	DE AGUAS CARDONA KEILA JOHANA	1004320585	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

255	HERNANDEZ BARRAZA JHON CARLOS	1004320648	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PIJIÑO DEL CARMEN
256	BLANCO GARCIA LAURA MILENA	1004365744	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
257	BURGOS MARROQUIN JOSE ADRIAN	1004368113	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
258	MONSALVO JERONIMO DELBIS JOSE	1004379537	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CIENAGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
259	BARRIOS HERRERA MARCOS JAVIER	1004424962	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
260	GONZALEZ RAMOS CIELO MARIA	1004506374	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
261	JIMENEZ TOVAR JESUS DANIEL	1005221965	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
262	PINEDA SALGADO JAIME LUIS	1005513065	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA UNION
263	HERNANDEZ MADRID ELCY DALLANA	1005581794	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GALERAS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GALERAS (NUEVA GRANADA)
264	BERMUDEZ URUEÑA KEVIN ALBERTO	1006862914	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GRANADA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
265	GOMEZ RAMIREZ ANDERSON DALID	1006887177	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

266	MENDOZA MORENO JUNIOR ANTONIO	1006891385	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
267	ALFARO BELLO YULEINIS	1007246062	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: CHIMICHAGUA ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
268	GOMEZ ZULUAGA SANTIAGO	1007382212	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIQUINQUIRA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
269	LEON MEJIA SOFIA ESTHER	1007508574	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
270	OROZCO GUILLEN YENIFER PAOLA	1007611310	SISBEN: BOSCONIA ADRES: VALLEDUPAR DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
271	DIAZ RUBIO JUAN ANIBAL DEL CRISTO	1007611352	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
272	DIAZ GUERRERO ESTEBAN	1007680284	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
273	VILLALOBOS RANGEL WENYS INEW	1007712488	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
274	VARELA NAVARRO JOSE DAVID	1007743759	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PIJIÑO DEL CARMEN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
275	CORREA VIDES DUBAN ANDRES	1010043292	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: VALLEDUPAR ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
276	ALDANA CARDEÑO ALVANIS	1010071960	SISBEN: HATILLO DE LOBA ADRES: PAILITAS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: HATILLO DE LOBA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

277	TORRES DIAZ MAYRA ALEJANDRA	1010156768	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CARTAGENA DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
278	ACOSTA CAMARGO WENDY PAOLA	1013641259	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
279	MANRIQUE RUIDIAZ MIREYA	1015399296	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
280	ROJAS SEPULVEDA KAREN LORENA	1019052553	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUCARAMANGA
281	LARA SANCHEZ PATRICIA DE DIOS	1020715117	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
282	MOLINA SOTO MARELVIS DEL CARMEN	1020718945	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
283	CORONADO MENDOZA ESTEFANIA ISABEL	1026575887	SISBEN: EL COPEY ADRES: VALLEDUPAR DPS: EL COPEY IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JACINTO
284	NARANJO PACHECO ANGELICA PATRICIA	1041267476	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: APARTADO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN PEDRO DE URABA
285	MARIN GOMEZ LINA LUZ	1041974896	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MEDELLIN
286	RIOS VIDALES LUIS JAINER	1042435286	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: BARRANCO DE LOBA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
287	OCAMPO JIMENEZ LUIS DAVID	1042968824	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MANATI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

288	MOSQUERA ORTEGA KARLA PATRICIA	1042969256	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MANATI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
289	MARRIAGA JIMENEZ YURLEIDIS PAOLA	1042970229	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MANATI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MANATI
290	OCAMPO JIMENEZ JHONY JUNIOR	1042978403	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MANATI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MANATI
291	CARRETERO ESTRADA JUAN MANUEL	1043020475	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: AGUACHICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SABANALARGA
292	SILVA DUARTE ADA LUZ	1043670937	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
293	TEJEDOR LIGARDO VIRGINIA MARIA	1044932909	SISBEN: ARJONA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
294	DE ORO OVIEDO JENNIFER	1045671858	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
295	ORTIZ HURTADO KELLY JOHANA	1046703333	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
296	GARCES CASTELLANO MARIA DE JESUS	1047215557	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
297	MACHADO FRANCO LUIS MARIO	1048992275	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MORALES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
298	MADRID HERRERA KATERINE	1051654759	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ZENON DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOPLAVIENTO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

299	MEJIA NAVARRO CARLOS	1051655521	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
300	GUERRERO HERRERA LORENA	1051888536	SISBEN: EL PASO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CICUCO
301	BASTIDAS VILLANUEVA KAREN LILIANA	1052700041	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
302	ARIAS REYES YESICA PAOLA	1059709286	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RIOSUCIO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: RIOSUCIO
303	CORTINA PALOMINO ELIANIS	1062354182	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
304	MENDEZ GARCES ELEINYS MARIA	1062354219	SISBEN: LA GLORIA ADRES: LA GLORIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA GLORIA
305	URUETA JAIRO ANDRES	1062354484	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
306	BENITEZ VILLARREAL LOREINIS YOHANA	1062355020	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
307	CAICEDO VERGARA MARIA ALEJANDRA	1062394482	SISBEN: SAN DIEGO ADRES: SAN DIEGO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
308	SALAS NAVARRO MARIA JOSE	1062396329	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
309	MUÑOZ ARGEL EIDER MANUEL	1062674215	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

310	RANGEL LENGUA DANERIS	1063480481	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
311	FUENTES PEREZ ADENOVIS	1063480537	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
312	RIZO HERNANDEZ WENDYS PAOLA	1063481996	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
313	PATIÑO VILLA MELIZA	1063482967	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
314	RIVAS MERIÑO LUZ MIRYAM	1063483366	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
315	MENDOZA GARCIA CINDY LORENA	1063486658	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
316	CENTENO ROJAS NORALBA	1063487163	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
317	CORRALES GAMEZ JONAYFER DE JESUS	1063946621	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
318	MARTINEZ HERNANDEZ NESTOR	1063948312	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
319	SOTO CAMAÑO SANDRA PAOLA	1063964022	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
320	HERRERA BOLAÑOS JOSE EDUARDO	1064118582	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MOSQUERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

321	SALAZAR AVENDAÑO LUIS ENRIQUE	1064125009	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: LA JAGUA DE IBIRICO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
322	CAREY SALCEDO ANDREA ISABEL	1064556046	SISBEN: EL PASO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
323	CERVANTES OYAGA GRISELDA	1064795564	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIRIGUANA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIRIGUANA
324	PALOMINO JIMENEZ YOLEDYS	1064797476	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIRIGUANA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIRIGUANA
325	MARTINEZ CANTILLO JOSE LUIS	1065123866	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY
326	LAZA HERNANDEZ JOSE DANIEL	1065243465	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ALBERTO
327	MARTINEZ NAVARRO TOMAS RAFAEL	1065562605	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: URUMITA
328	PUERTA KAREN MARGARITA	1065567282	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
329	ROJAS GOMEZ JESUS ANDRES	1065569358	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: LA PAZ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
330	VILLARREAL BATISTA OSCAR ANDRES	1065573024	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
331	OROZCO MISATH BLEYDIS ESTHER	1065574756	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

332	CADENA MORALES INGRITH JOHANA	1065578021	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
333	MATUTE TERNERA LILIBETH CAROLINA	1065578763	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
334	PAJARO CASTRO MAUREN YELENA	1065586551	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
335	CARDENAS VIDES YINA PAOLA	1065591842	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PIJIÑO DEL CARMEN
336	LASCAR ECHEVERRIA JOSE ANTONIO	1065601402	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
337	DE LA CRUZ CAMPO NASHELY	1065613222	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
338	JIMENEZ SUAREZ JEISON RAFAEL	1065614091	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
339	MENDOZA MARRUGO JOSE DANIEL	1065620745	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
340	RANGEL LOPEZ OSNEIDER DE JESUS	1065630466	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
341	CERPA BONETT AMPARO ESTHER	1065631800	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
342	GUTIERREZ ARAGON LINDA MARIA	1065632406	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
343	PIANETA MARRIAGA LEIDYS MADELYS	1065658338	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

344	FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	1065672954	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
345	FLOREZ MARTINEZ EUDER JOSE	1065818271	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
346	MENA JIMENEZ NELSON JUNIOR	1065820706	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUARNE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
347	PUMAREJO MOLINA JORGE ANDRES	1065825290	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
348	VILORIA LOPEZ JOSE DAVID	1065826002	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
349	VEGA AMAYA ELVIS LILIANA	1065829587	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
350	RAMIREZ SCHELEGUEL ANDRES RICARDO	1065832356	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
351	AVILA ARMENTA IVAN JOSE	1065832509	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
352	MEDINA GARCIA NEIDER	1065833142	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
353	DE CASTRO ALVAREZ DAIRON DAVID	1065834959	SISBEN: EL PASO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
354	ARRIETA PIMIENTA ANA MARCELA	1065852565	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
355	DIAZ PIMIENTA JUAN FERNANDO	1065888950	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

356	BOHORQUEZ PEREZ JOAQUIN JOSE	1065983705	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
357	BOHORQUEZ PEREZ ROSA ELVIRA	1065983706	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
358	VALLE GUZMAN MANUEL ENRIQUE	1065984402	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
359	NIETO VASQUEZ CLAUDIA SOFIA	1065986514	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: LA JAGUA DE IBIRICO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
360	BLANCO GUZMAN DANIEL ELIAS	1065995629	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
361	HINOJOSA ALVAREZ CARLOS ANDRES	1065999805	SISBEN: EL PASO ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
362	ACUÑA VERGARA YERALDIN TATIANA	1066348597	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
363	SILVA CAMARGO LUIS GERARDO	1067031893	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL COPEY
364	VELAIDEZ MONTES JUAN SEBASTIAN	1067591594	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
365	VALERA CAMBRONELL MAYRA ALEJANDRA	1067593107	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
366	HOLGUIN ALFARO ALEJANDRA	1067595136	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

367	FERNANDEZ ACUÑA SERGIO ANDRES	1067595469	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
368	CASTILLA MACHADO YESICA PAOLA	1067724624	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
369	BERMUDEZ TORRES JAIRO ENRIQUE	1067725019	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: AGUSTÍN CODAZZI IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
370	MAESTRE CENTENO DAYANA ANDREA	1067725508	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: AGUSTÍN CODAZZI ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
371	YANCI RINCON YESSICA YINETH	1067728127	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
372	CONTRERAS ENSUNCHO ALEXANDER	1067812743	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
373	CASTRO GALARCIO SANDY SOFIA	1067876808	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MONTERIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
374	RANGEL SALAZAR SHEILA	1068346021	SISBEN: HATILLO DE LOBA ADRES: HATILLO DE LOBA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
375	CABANA IMBRETH DAILYN ALEJANDRA	1068346527	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
376	RANGEL ZAMBRANO LINA MARCELA	1068346838	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

377	MADRID OSORIO DAGOBERTO	1068347656	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VEGACHI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUSTIN CODAZZI
378	MERIÑO RODRIGUEZ KAREN ALEXANDRA	1068347789	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
379	AGUILAR NAVARRO JOSE LUIS	1068348172	SISBEN: EL PASO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
380	HERNANDEZ LEMUS KATERINE ISABEL	1068348322	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
381	BETANCUR GARCIA KAREN ELIANA	1068348691	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
382	MIRANDA MENDEZ PAOLA ANDREA	1068349254	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: MANAURE BALCÓN DEL CESAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA
383	VILORIA DIAZ EDWIN ALONSO	1068349500	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
384	MADRID HERRERA WENDY JOHANA	1068349523	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RIOHACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: DIBULLA
385	GOMEZ ZAMBRANO LUIS FRANCISCO	1068349572	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
386	ARQUEZ VANEGAS VICTOR JAIME	1068349608	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
387	AKLE MARTINEZ DIEGO ARMANDO	1068349937	SISBEN: MOMPOX ADRES: MOMPOS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

388	DIAZ GUTIERREZ ERIKA PATRICIA	1068386139	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL BANCO
389	SANTANA BUSTILLO YERIS YURIETH	1068386375	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CUCUTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CUCUTA
390	MADRID MEJIA ANDREA CAROLINA	1068387157	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
391	LARA OCHOA ABIMAEEL	1068387278	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
392	HERRERA ANDRADE LENIS EDITH	1068387290	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
393	GOMEZ DE AGUA SABAS RUFINO	1068387680	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
394	MUNIVE CAMARGO WENDY JOHANA	1068389661	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
395	ROJANO PUELLO YURIS KATERINE	1068390198	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
396	GOMEZ DE AGUAS JOSE DAVID	1068392207	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
397	CORREA HOYOS OFELIA MARIA	1069465003	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAHAGUN
398	MACHADO ZAMBRANO GELEN TATIANA	1079655200	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: NUEVA GRANADA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

399	MADERA PACHECO YERLIS PAOLA	1081000343	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CODAZZI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
400	BOLAÑOS MACHADO PAOLA MARIA	1081823580	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FUNDACION
401	ORTIZ COMAS DAIRO DE JESUS	1081837233	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FUNDACION
402	MAESTRE BENITEZ ANGELICA MARIA	1081910958	SISBEN: LA PAZ ADRES: LA PAZ ROBLES DPS: LA PAZ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA PAZ
403	OSPINO ORTEGA JOSE MIGUEL	1082244506	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
404	YEPES ALVAREZ DANIEL DE JESUS	1082245510	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ARIGUANI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
405	MENDOZA CAMPO YESICA YULIETH	1082246686	SISBEN: TAMALAMEQUE ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
406	PALMERA GUERRERO ALEXANDER	1082251416	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ARIGUANI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
407	ARRIETA MENDOZA YULIXA ESTHER	1082370858	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SABANA DE SAN ANGEL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
408	CHARRIS SALCEDO JULIO MANUEL	1082400271	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUEBLOVIEJO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUEBLOVIEJO
409	ARIAS TAPIAS ETILBIA	1082470689	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN JUAN DEL CESAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN DEL CESAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

410	MARTINEZ RUBIO RUBEN DARIO	1082474534	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN SEBASTIAN BUENAVIST DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
411	RAMIREZ ANDRADES HECTOR DAVID	1082474781	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: YOPAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
412	JIMENEZ PEDROZO JUAN CARLOS	1082475241	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN SEBASTIAN BUENAVIST DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
413	HERRERA DE AVILA ELIANA JAMITH	1082883090	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CHIVOLO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
414	CUBIDES BELEÑO MARLO JOSE	1082952164	SISBEN: REGIDOR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: REGIDOR
415	NOVOA MEZA GLORIA LUCIA	1083013040	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
416	PONZON MEYER MARIA DEL PILAR	1083045519	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
417	REBOLLEDO MARQUEZ DANIELA MARCELA	1084788840	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN SEBASTIAN BUENAVIST DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARACATACA
418	JIMENEZ GARIZAO EDUAR DARIEL	1085043646	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
419	ACUÑA ALBA ELSIMAR YULIANI	1085095217	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

420	BARROS MARTINEZ CARLOS ALBERTO	1085108244	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL RETEN
421	LOPEZ RODRIGUEZ ADRIANA MILENA	1085165182	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
422	FONSECA OSPINO MARIA MAGDALENA	1085172310	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
423	OSPINO ALCENDRA JONATHAN	1085172629	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUNJA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
424	PEDROZO PEREZ YOVANIS DE JESUS	1085173610	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
425	LARA AGUILAR MILAGROS DE JESUS	1085174816	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
426	FUENTES RODRIGUEZ ANA MILENA	1085175720	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
427	RANGEL PEREZ MELBA	1085175924	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
428	OSPINO ALCENDRA KEVIN	1085177453	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL BANCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAMAL
429	ZAMBRANO ALVARADO BRAYAN ANDRES	1085231452	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA ANA
430	POSSO PEDROZO ARLIN JULIETH	1093765002	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO SANTANDER DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO SANTANDER
431	ROMERO MANJARREZ ENITH CAROLINA	1094273516	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PAMPLONA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

432	DIAZ MENDOZA RAMON ANTONIO	1098787042	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUCARAMANGA
433	BALDOVINO BALDOVINO JOSE TOMAS	1102231962	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN BENITO ABAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN BENITO ABAD
434	ARANGO AMARA EDGAR ANTONIO	1102359240	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
435	GUTIERREZ REYES MAYRA ALEJANDRA	1102375128	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FLORIDABLANCA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PIEDECUESTA
436	BALDOVINO MAURY HUGO RAFAEL	1102578319	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN CARLOS GUAROA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAJAGUAL
437	MARTINEZ MONTERROZA KAREN LIZETH	1102846238	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SINCELEJO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SINCELEJO
438	MORENO MORALES JENNIFER	1102888938	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN PEDRO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN PEDRO
439	HERAZO ORTEGA INGRI YULIETH	1103108375	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA)
440	THERAN GOMEZ DEIVER DE JESUS	1103215543	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LOS PALMITOS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LOS PALMITOS
441	VERGARA BORNACHERA ANDREA CAROLINA	1119817521	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
442	VERGARA BORNACHERA MARIA FERNANDA	1119817522	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

443	ORTEGA FERNANDEZ JUAN CARLOS	1119839407	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: URUMITA
444	ZUÑIGA MENDOZA YONAM SAID	1124018878	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO
445	FLOREZ BELTRAN SANDRY LUZ	1124044571	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO
446	EPIEYU EPINAYU DINA MARCELA	1124511972	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: URIBIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: HATONUEVO
447	ARCINIEGAS SANTANA LUZ EDELYS	1126118730	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CUCUTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
448	GONZALEZ CARRASCAL WILLIAM JAVIER	1126123603	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
449	ROMERO ROMERO KATERINE PAOLA	1131067290	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ALBANIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ALBANIA
450	EPIEYU CATRINA	1131074526	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RIOHACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: RIOHACHA
451	RANGEL MERIÑO KAREN DAYANA	1131074682	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: CURUMANÍ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
452	PAREDES GUTIERREZ JOSE GREGORIO	1140829418	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ITAGUI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
453	ARPUSHANA EPIAYU GLORIA STEFANY	1151456005	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO
454	BARRIOS CUEVAS LEONARDO FABIO	1151466728	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

455	JIMENEZ MEDINA KAROL MILENE	1152691027	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BELLO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MEDELLIN
456	OLIVEROS CARDONA ADRIANA CAROLINA	1192759284	SISBEN: EL PASO ADRES: BOSCONIA DPS: EL PASO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
457	PADILLA GONZALEZ LUZ ELENA	1192762919	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FONSECA
458	BURGOS TOVAR MARIA LUCIA	1192788650	SISBEN: TALAIGUA NUEVO ADRES: TALAIGUA NUEVO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TALAIGUA NUEVO
459	BARRERA CASTILLA RAFAEL DEL CRISTO	1192941895	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
460	ORTIZ GAMARRA YURANIS PAOLA	1193074542	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
461	SALAZAR MADRID MILETH PAOLA	1193095475	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
462	TORRES SOLIS NOLBERTA	1193167441	SISBEN: BOSCONIA ADRES: PUEBLO BELLO DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUEBLO BELLO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

463	VASQUEZ GUZMAN JANFER IVAN	1193238169	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
464	GONZALEZ ROMERO GABRIEL ALFONSO	1193333058	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
465	ARAQUE VARGAS MIGUEL ANGEL	1193351422	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
466	CANTILLO CAMPO JAKELIN	1193469058	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: BOSCONIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
467	RANGEL MORALES YULIANA	1233488320	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: CHIMICHAGUA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
468	RUEDA BARRIOS JUAN PABLO	1234088093	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MEDELLIN
469	VALLE MEJIA JUAN CARLOS	1235339253	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ENVIGADO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR
470	CORTINA PALOMINO HECTOR	1235538123	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA

NOMBRE DEL ARCHIVO: TRASHUMANCIA ASTREA 2023

CÓDIGO HASH: 1AA27576

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, a través de la Registraduría Municipal de **ASTREA**, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **ASTREA - CESAR**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PARÁGRAFO: La constancia de fijación y des fijación debe ser remitida al correo electrónico atencionalciudadano@cne.gov.co con copia a trashumanciavelasquez@cne.gov.co a más tardar el día siguiente al cumplimiento del término, junto con el registro fotográfico de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución y su archivo magnetico adjunto²² al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil al correo trashumancia2023@registraduria.gov.co a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación Departamental del **CESAR** de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Registraduría Municipal de **ASTREA**.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional de Estado Civil, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

²² Archivo magnético adjunto (Excel) protegido mediante bloqueo de libro y con sistema de validación de integridad de datos (HASH) que permiten garantizar la no alteración de los registros.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ASTREA** del departamento de **CESAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: RECURSO contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual podrá interponerse de manera física en la Registraduría Municipal y/o Auxiliar del municipio **ASTREA** o a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta

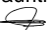
ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Magistrada Ponente

Aprobado en Sesión de Sala Plena, el 12 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ausente por comisión: Magistrado Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General

Reviso: Reynel David De La Rosa Saurith. Asesoría Secretaria General

Revisó: Reynaldo Dussán Calderón  Asesor del Despacho

Proyectó: Ignacio Dueñas Vásquez.

Análisis de datos: Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez- Andrés Sebastián Aristizábal Vásquez

Trashumancia 2023: ASTREA - CESAR.